

Seminario de Investigación  
Facultad de Derecho UC

**FORMULARIO DE CONDICIONES Y EVALUACIONES DEL CURSO**

NOMBRE DEL SEMINARIO	: Nuevo Derecho de los contratos y las Obligaciones
PROFESORA	: Patricia Leal Barros
SIGLA Y NOMBRE DEL CURSO	: DER201H-2 Seminario de Investigación (Derecho Privado)
HORARIO	: Miércoles de 09.40 a 10.50 hrs.
ÁREA DEL DERECHO	: Derecho Privado
ESPECIALIDAD A LA QUE CONDUCE	: Derecho Privado
REQUISITOS	: Fuentes de las Obligaciones II

**FECHAS RELEVANTES DEL SEMESTRE**

Período de clases	Miércoles 4 de marzo a viernes 12 de junio
Feriatos	Jueves 2 de abril (jueves santo, suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 3 de abril, sábado 4 de abril, viernes 1 de mayo, sábado 2 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), jueves 21 de mayo, viernes 22 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), sábado 23 de mayo (suspensión de actividades académicas y administrativas), viernes 12 de junio (día del Sagrado Corazón de Jesús, suspensión de actividades académicas y administrativas a partir de las 13.30 hrs.), lunes 29 de junio y jueves 16 de julio.
Período de exámenes	Inicio: Lunes 15 de junio

**1. Descripción General**

**1.1. Objetivos:**

Fenómenos como el desarrollo del comercio internacional y la globalización han despertado la necesidad de la creación de normas y cuerpos jurídicos que permitan a las partes contar con un derecho igualitario y unificado, que permita una configuración del contrato más acorde con las necesidades siempre dinámicas y vertiginosas del tráfico comercial. Esto ha traído como consecuencia que varios juristas y estudiosos del derecho vean como una necesidad la creación de normas que unifiquen el derecho continental para dejar atrás las normas complejas y a menudo de aplicación engorrosa de los códigos decimonónicos. Se crearon cuerpos normativos de carácter vinculante como la Convención de las Naciones Unidas sobre compraventa internacional de mercaderías (CISG por sus siglas en inglés) que vino a transformar el derecho de contratos y obligaciones como lo venían contemplando los ordenamientos jurídicos nacionales al establecer un sistema de remedios al incumplimiento objetivo, orgánico, armónico y sistematizado que permite al acreedor escoger a su arbitrio el remedio que mejor satisfaga su pretensión contractual. Luego de la Convención surgieron otros cuerpos normativos de *soft law* como los Principios UNIDROIT, los Principios Europeos de los Contratos, el *Draft Common Frame o Reference*, entre otros.

A raíz de esta visión más moderna y amplia del contrato se produjo un cambio en la doctrina que empujó la reforma y adaptación normativa de varios códigos entre ellos el francés, alemán, y el argentino, teniendo proyectos de modernización en otros países como España y proyectos de unificación promocionados por juristas y académicos como los Principios Latinoamericanos de Derecho de los Contratos.

Chile no se ha quedado atrás de este cambio dogmático, varios académicos como Álvaro Vidal, Iñigo de la Maza, Carlos Pizarro, entre otros, como consecuencia de sus estudios de doctorado en el extranjero trajeron esas ideas y propusieron en varios artículos científicos, conferencias, jornadas y conferencias los cambios que propone la doctrina, cambios que además han impulsado fallos jurisprudenciales que acogen los dictados del Nuevo Derecho de las Obligaciones y que llaman a repensar y reconfigurar los medios de defensa

Seminario de Investigación  
Facultad de Derecho UC

del acreedor ante el incumplimiento establecidos en el Código de Bello. Este Seminario tendrá por objetivo profundizar en esta doctrina y analizar si estos cambios pueden acogerse en Chile sin la necesidad de una modificación sustancial al Código Civil.

**1.2. Desarrollo del Seminario:**

Fecha	Objetivos
25-03-2026	<b>Introducción al nuevo derecho de las Obligaciones:</b> Nacimiento y evolución histórica de la teoría en el Derecho Continental. Análisis del impacto de la Convención de Viena sobre compraventa internacional de mercaderías y de otros instrumentos de <i>soft law</i> en el desarrollo de la teoría.
01-04-2026	<b>Principales postulados de la teoría del nuevo derecho de las obligaciones:</b> análisis de los principales postulados, tales como: tratamiento de un incumplimiento objetivo en donde no es necesario probar la culpa del deudor; existencia de un sistema articulado de remedios al incumplimiento; aplicación de los remedios de manera independiente sin necesidad de requisitos impuestos para su aplicación; aplicación de los remedios sin intervención judicial, entre otros.
08-04-2026	<b>Acogida de la teoría del Nuevo Derecho de las Obligaciones en diversos ordenamientos jurídicos.</b> (Francia, Alemania, España, Argentina): Breve análisis de los cambios efectuados por diversos ordenamientos jurídicos que han acogido la teoría.
15-04-2026	<b>Acogida de la teoría del Nuevo Derecho de las Obligaciones en Chile:</b> análisis de textos, artículos científicos y jurisprudencia chilena que han acogido la teoría. ¿Es posible integrar la teoría al ordenamiento jurídico chileno sin necesidad de un cambio legislativo?
22-04-2026	<b>Metodología de la Investigación Jurídica:</b> Breve estudio de los distintos métodos utilizados en las diversas ciencias, con especial énfasis en el método de investigación utilizado en la ciencia del Derecho (Método histórico, comparado, dogmático, etc.)
29-04-2026	<b>Metodología de la Investigación Jurídica:</b> Breve estudio acerca de los métodos de citación que existen. El plagio como problemática de la investigación jurídica
06-05-2026	<b>Metodología de la Investigación Jurídica:</b> Breve exposición de los temas de investigación de los alumnos

**1.3. Metodología del Seminario:**

El Seminario contará con dos partes: en la primera sentaremos las bases de la teoría del Nuevo Derecho de las Obligaciones, (del 25 de marzo al 15 de abril), discutiremos su impacto en la doctrina y la jurisprudencia chilena y sugeriremos temas de investigación. No obstante, el alumno será libre de escoger el tema tomando en cuenta las problemáticas planteadas en clase. La segunda parte (del 22 de abril al 6 de mayo) estudiaremos el método de investigación jurídica, con todas sus particularidades; indicaremos los tipos de escritos jurídicos; explicaremos los diferentes métodos de citación y el plagio y sus diversas modalidades para evitar caer en él. En la última clase (06-05-2026) los alumnos expondrán brevemente los temas de investigación escogidos.

**2. Condiciones y Evaluaciones**

**2.1. Sistema de evaluación:**

En la sesión del 6 de mayo los alumnos deberán exponer (brevemente) sobre el tema de investigación a desarrollar, esto tendrá un valor del 25% de la nota final.

## Seminario de Investigación Facultad de Derecho UC

El día 15 de mayo los alumnos deberán enviar un Informe de avance, según los lineamientos establecidos en clases, la entrega será online a través de CANVAS, esto tendrá un valor del 25% de la nota final.

A más tardar el 12 de junio, los alumnos deberán entregar el trabajo final que consiste en la entrega de un artículo de revista, cuya extensión máxima será de 40 páginas, tomando en cuenta las normas editoriales de la Revista Chilena de Derecho, esto tendrá un valor del 50% de la nota final.

### 2.2. Requisitos formales:

El trabajo final tendrá la forma de un artículo de revista y su extensión máxima será de 40 páginas. El estudiante deberá adecuarse a las normas editoriales de la *Revista Chilena de Derecho* (<https://revistachilenadederecho.uc.cl/index.php/Rchd>) e incorporar las correcciones que la profesora haya realizado al informe de avance.

### 2.3. Fechas y ponderación de las evaluaciones:

Evaluación	Ponderación	Fecha de entrega
Exposición oral de los temas a investigar	25% de la nota final	6-05-2026
Informe de avance	25% de la nota final	15-05-2026
Trabajo final (entrega online)	50 % de la nota final	A más tardar el viernes 12 de junio

### 2.4. Asistencia:

El porcentaje de asistencia exigido para aprobar el curso será de 100%. En caso de que la profesora considere justificada una inasistencia, ésta no podrá superar una clase. No aplica el Sistema de Justificaciones alojado en SIDER para las justificaciones de inasistencias.

### 2.5. Directrices de la Facultad sobre el uso de inteligencia artificial generativa (IA):

El uso de herramientas de IA será procedente como instrumento auxiliar para apoyar el aprendizaje, la búsqueda de información o la organización preliminar de ideas.

La sustitución de la labor intelectual propia mediante el uso de IA será considerada una infracción a la integridad académica, equiparable al plagio, y será sancionada conforme a los reglamentos de la Universidad.

#### 2.5.1. Recomendación sobre el uso de IA:

La Facultad de Derecho recomienda que los profesores trabajen con sus estudiantes valiéndose del apoyo y asistencia de IA en la asignatura de Seminario de Investigación.

Esta recomendación no obsta la plena libertad de los profesores para no autorizar el uso de IA en este curso.

#### 2.5.2. Indique si en este curso está permitido el uso de IA: Sí.

El uso autorizado en el curso de Seminario de Investigación obliga a los estudiantes a conservar los registros de la interacción con la IA y deberán ser puestos a disposición de la profesora, si éste lo solicitare.

El uso de IA no exime de la responsabilidad académica respecto del texto entregado, especialmente en cuanto a la veracidad de la información, la corrección jurídica de los argumentos y la interpretación normativa contenida en su trabajo.